



MAT.: Aprueba Contrato de Trabajo de Don Carlos Andrés Núñez Gonzalez.

ALGARROBO, 10 NOV 2022

DECRETO Nº P 3944

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO ORIGINAL SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

- 1. Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones en la Ley Nº 19.130/92.
2. Ley Nº 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales en especial el Art. 3º.
3. Lo dispuesto en el DFL - 1 Código del Trabajo.
4. Decreto Alcaldicio Nº 1.277 de fecha 03.07.2021; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
5. Acuerdo de Concejo Nº 180/2021 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria de Concejo Nº 33 de fecha 17.11.2021.
6. Decreto Alcaldicio Nº 2.371 de fecha 10.12.2021; Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2022.
7. Certificado de disponibilidad presupuestaria Nº 27/2022.
8. Decreto Alcaldicio Nº 0033 de 05.01.2022, Establece orden de subrogancias Municipalidad de Algarrobo periodo 2022.
9. Contrato Individual de Trabajo a plazo fijo, suscrito de fecha 09 de noviembre 2022, entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y Don Carlos Andrés Núñez Gonzalez.

CONSIDERANDO:

- 1. Memo Nº 164 de fecha 04.11.2022, del Departamento de Tránsito, mediante el cual solicita la necesidad de contratar a personal calificado para desempeñar labores y funciones como médico profesional en el Gabinete Psicométrico del Departamento de Tránsito y Transporte Público por reemplazo del Medico Titular.

DECRETO:

- I. Apruébese Contrato de Trabajo a Plazo Fijo, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y Don Carlos Andrés Núñez Gonzalez, Cédula Nacional de Identidad Nº, casado, de nacionalidad chileno, con domicilio
II. Páguese la suma líquida de \$ 25.000.- (veinticinco mil pesos) por hora efectivamente trabajada durante el período de la vigencia del contrato.
III. Impútese el gasto que a la cuenta 21, Ítem 03, Asignación 004, denominada "Otras Remuneraciones Reguladas por el Código del Trabajo", del Presupuesto Municipal vigente.
IV. Un ejemplar del contrato deberá adjuntarse al presente Decreto y sus cláusulas se entenderán que forman parte de este acto administrativo, para todos los efectos legales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE en Contraloría General de la República, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Signature of Maria Consuelo Gutierrez Berrios, Secretaria Municipal (S)

Signature of Jose Luis Yáñez Maldonado, Alcalde

JLYM/MCGB/J.C/CLG/MAG/PYU/jmm.

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal (1)
Interesada (1)
Archivo (2)



I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO UNIDAD DE CONTROL
FECHA RECEPCIÓN: 10 NOV 2022
FECHA SALIDA: 10 NOV 2022
OBSERVACIÓN Nº